



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 20 SEP 2022

RESOLUCION N° 1638 - 022

VISTO:

Los Exptes. N° 5029-022 y 5031-2022 y La Carta Orgánica Municipal- Ley 7.932; Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los exptes citados en el Visto de la presente, los representantes de la Comunidad de Macueta Sres. Muñoz Ivar D.N.I. N° 18.828.234 y Torres Paulo DNI N° 42.815.217, solicitan a este E.M. la colaboración del Municipio para llevar a cabo la Fiesta Patronal de dicho paraje los días 07 y 08/10/22.

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad....

Que, es intención del Ejecutivo Municipal apoyar las actividades públicas que hacen a las manifestaciones culturales, deportivas y religiosas del Municipio de Aguaray.-

Que, por lo expuesto precedentemente, es menester realizar el presente acto resolutivo, con el fin de justificar las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1°.- APROBAR la ASISTENCIA FINANCIERA por la **Suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00)**, para cubrir los gastos que requiere la realización de la Fiesta Patronal de Macueta, de acuerdo al VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente documento.-

Art. 2°.- AUTORIZAR al Depto. Contable a emitir Orden de Pago por la suma de Pesos Cincuenta Mil c/00/100 (\$50.000,00) a nombre del Sr. Torres Paulo DNI N° 42.815.217, según Art. 1° de la presente.

Art. 3°.- Instrumentar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a imputar los gastos que demanden las actividades del evento deportivo organizado por la Comunidad de Macueta, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.-La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

*Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán*

*Coord. Desp.Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque*



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1638 - 022

Art. 5°.- Dese copia de la presente a: la de Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-


Art. 6°.- Regístrese, Publíquese en el boletín Oficial Municipal y archívese.-

Art. 7°.- De forma.-

SC#


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

*Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán*

*Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque*